

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 15 de junio de 2023

Constancia: A despacho de la señora Juez la presente Acción Popular remitida por la Secretaría del Tribunal Superior de Manizales -Sala Civil Familia-

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2022-00161-02

Obedézcase lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales - Sala Civil Familia-, quién en proveído del 01 de junio de 2023, decidió:

“RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR el fallo del 16 de enero de 2023, proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Riosucio - Caldas, dentro de la acción popular promovida por el señor Mario Restrepo en contra de Susuerte S.A. y en su lugar **NEGAR** la acción popular al no encontrar vulnerados los derechos colectivos, como se manifestó en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: No habrá condena en costas ni en primera, ni en segunda instancia, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este proveído a las partes”

Ejecutoriada esta providencia, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUES Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7941aa12e46b88a6733ea0687c8788e0e7b41802a48fd2628e2f53faa000f9d4**

Documento generado en 15/06/2023 10:53:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>